



RESOLUCIÓN No. 03524

(15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026"

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es 'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)'.

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que el artículo 211 del capítulo 5º de la Constitución Política de Colombia, dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que a través de la Resolución No. 00028 de 2024 el Alcalde Municipal de Girón delegó a la Secretaría Administrativa las funciones en materia de jornada laboral.

Que la Ley 909 de 2004, en el parágrafo del Artículo 36 establece que: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que el principal objetivo del Decreto 1072 de 2015 en Colombia es establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, promoviendo un ambiente de trabajo saludable y el bienestar integral de los trabajadores, (...).

Que, La secretaría Administrativa a través de la Dirección de talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo tiene programada dentro del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo y del plan de bienestar la actividad denominada: Actividad deportiva cultural o artística, la cual está dirigida a los funcionarios y trabajadores oficiales de la Alcaldía Municipal de Girón y tendrá lugar en la **COLISEO VILLAMIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.**

Que se hace necesario modificar la jornada laboral de los empleados y trabajadores oficiales de la administración Municipal y la jornada de atención al público del día **MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, por lo cual se laborará hasta las 12:00 del mediodía y así mismo se atenderá público en general en la misma jornada; a partir de las 2 pm y hasta las 6:00 pm del día 23 de septiembre de 2026, la jornada laboral para los servidores





públicos del Municipio de Girón, se cumplirá a través de la realización de la actividad de la jornada de bienestar.

Que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de la comisaría de familia, inspección de policía con funciones policivas y la Secretaria de Transito (Parte Operativa) y a un (01) Inspector(a) de Tránsito y Transporte-312-04 (asignado por el Secretario del despacho); razón por la que la comisaria de familia de turno, inspector de convivencia y paz con funciones policivas de turno y Secretaria de Transito (Parte Operativa) y un (01) Inspector(a) de Tránsito y Transporte-312-04 (asignado por el Secretario del despacho) del Municipio de Girón, que se encuentren de turno o laborando, para el día miércoles 23 de septiembre de 2026, prestaran sus servicios de forma normal.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Administrativa de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA JORNADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE BIENESTAR para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Alcaldía Municipal de Girón para el día MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 en la jornada de 2:00 PM hasta las 6:00 PM, la cual se llevará a cabo en el COLISEO VILLAMIL del Municipio de Girón.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la jornada laboral del miércoles 23 de septiembre de 2026 para los empleados y trabajadores oficiales de la Administración Municipal para lo cual se prestará servicio a la comunidad en general hasta las 12:00 del mediodía; a partir de las 2 pm y hasta las 6:00 pm del día 23 de septiembre de 2026, la jornada laboral para los servidores públicos del Municipio de Girón, se cumplirá a través de la realización de la actividad de la jornada de bienestar.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a los servidores públicos incluidos los trabajadores oficiales el deber de asistir a esta jornada de Seguridad y Salud en el Trabajo y de bienestar, la cual es de índole obligatoria, teniendo en cuenta que la misma se realizará dentro del horario y jornada laboral.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Comisaria de Familia de turno, Inspector de convivencia y paz con funciones policivas de turno y Secretaria de Transito (Parte Operativa) y un (01) Inspector(a) de Tránsito y Transporte-312-04 (asignado por el Secretario del despacho), prestar sus servicios normalmente el día miércoles 23 de septiembre de 2026, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: INFORMAR de esta decisión a todas las dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal de Girón y a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, para lo cual remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de las Tic y Dirección de Comunicaciones para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón – Santander, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa

Elaboró: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo

 /AlcaldiaDeGiron  /@Alcaldia-Giron  @alcaldiaGiron  @AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No.30-32 Parque Principal, San Juan de Girón – Santander / Carrera 26 No. 14-06 Centro Comercial Parque del Rio

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

nov. (157) 607 7646 20 20 / Lines Fov (157) 607 7646 69 61